

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión por la Universidad Complutense de Madrid / Máster / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313515
Denominación Título:	Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda ajustar la información de las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación".

La Universidad ha informado sobre actuaciones de revisión, actualización y ajuste de las guías docentes a la Memoria de Verificación. La Comisión Académica del Máster ha trabajado desde el curso 2021/22 en el ajuste del contenido de las guías docentes respecto a competencias, actividades formativas y resultados de aprendizaje, tanto en materias obligatorias como optativas, Prácticum y Trabajo Fin de Máster. Asimismo, las guías han sido aprobadas por la Comisión Coordinadora en los cursos 2022/23, 2023/24, 2024/25 y 2025/26. Las guías docentes aportadas presentan una estructura homogénea e incluyen, de forma sistemática, información sobre módulo, materia, créditos, carácter, competencias, actividades formativas, contenidos, bibliografía y sistema de evaluación. También se constata coherencia entre las guías docentes y la Memoria de Verificación en términos de distribución de créditos, actividades formativas y sistemas de evaluación. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se debe publicar información sobre los principales resultados del título".

Se ha comprobado la publicación en la página web del título de información relativa a los principales resultados académicos y de satisfacción, así como el acceso a indicadores relevantes sobre el funcionamiento del Máster. Asimismo, se constata una mejora en el orden y la calidad de la información publicada en la web. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y profesores con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La Universidad ha llevado a cabo actuaciones orientadas a fomentar la participación en las encuestas de satisfacción, principalmente mediante acciones de comunicación, envío de recordatorios, implicación de los coordinadores del título y actuaciones desarrolladas desde la Oficina de Calidad de la UCM y desde el propio máster. La documentación aportada permite constatar una mejora relevante en la participación del estudiantado, que en el curso 2024/25 alcanza el 46,7%. En el caso del profesorado, se pasó de una participación del 20% a porcentajes de más del 30% en los cursos 2021/22 y 2023/24. La caída brusca registrada en 2024/25 (participación del 6,25%) ha sido justificada por un problema técnico. En las alegaciones al Informe provisional, la Universidad adelanta datos sobre la participación del profesorado para el curso 2025/26, que se sitúa en el 53%, lo que confirmaría la tendencia positiva observada en años anteriores y avalaría la eficacia de las medidas adoptadas para mejorar la representatividad de los

indicadores de satisfacción del profesorado. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se recomienda aumentar el personal de apoyo implicado en el título para atender a las demandas de información o ayuda de los estudiantes. Asimismo, se debería contar con personal especializado para el desarrollo de actividades prácticas".

La Universidad ha informado sobre la incorporación de una persona a tiempo completo destinada a dar apoyo administrativo a las titulaciones de posgrado y másteres de la Facultad, lo que supone un refuerzo de los recursos disponibles para la atención al estudiantado. No obstante, no se han aportado evidencias suficientes sobre la incorporación de personal especializado para el desarrollo de actividades prácticas, ni se han descrito mejoras específicas en este aspecto desde la Renovación de la acreditación. En las alegaciones presentadas al Informe provisional, la Universidad centra su argumentación en las Prácticas Académicas Externas, si bien la Recomendación va referida a actividades prácticas en general y no exclusivamente a esa asignatura. Además, se mencionan como personal especializado disponible, las figuras de coordinador de prácticas y tutor profesional en los centros de prácticas, pero estas figuras ya estaban presentes en el momento de la Renovación de la acreditación y no encajan en el perfil de personal de apoyo, al que hace referencia la Recomendación, ya que se trata de PDI en el caso de la coordinación y de profesionales ajenos a la Universidad en el caso de los tutores de prácticas. Por tanto, la Recomendación no se considera plenamente atendida.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2022 valoraba este criterio con una C e incluía la siguiente Recomendación:

"Se deben fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

La Universidad ha aportado datos del seguimiento de egresados e información sobre su inserción laboral. Aunque las muestras son reducidas (25%, 21,1%, 25% o 31,3%), se trata de datos específicos del título y permiten constatar que la Universidad ha fortalecido los sistemas de seguimiento de egresados. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

En consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
